



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

EDICTO

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Armilla (Granada), con fecha veintitrés de Julio de dos mil dieciocho, se ha dictado el Decreto número 2018/1476-ALC, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias para cubrir una plaza de Conserje/Ordenanza del Colegio Público Nazarés, como funcionario interino sin plaza, a tiempo parcial, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos con Entrevista Personal.

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, y en cumplimiento de lo previsto en la base quinta que rige la Convocatoria por el presente vengo en disponer:

PRIMERO.- Aprobar la lista PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, conforme al siguiente detalle:

	Nombre	Admitido/Excluido	Causa exclusión
1	YOLANDA MÁRQUEZ RUIZ- RUANO	ADMITIDA	
2	SONIA BONOMELLI NAVARRO	ADMITIDA	
3	JULIÁN SÁNCHEZ MARTÍN	ADMITIDO	
4	PURIFICACIÓN JIMÉNEZ PORRAS	ADMITIDA	
5	JUAN CARLOS QUINTANA BALDOMERO	ADMITIDO	
6	VERÓNICA ORTEGA RUIZ	ADMITIDA	
7	SHIBY PAUL	ADMITIDA	
8	MIGUEL ANGEL BULLEJOS VILCHEZ	ADMITIDO	
9	MANUEL LINARES PINO	ADMITIDO	
10	FRANCISCA CÁTEDRA ENDRINA	ADMITIDA	
11	Mª CARMEN MAROTO AGUILERA	ADMITIDA	
12	ALFONSO RAMÍREZ MONTOSA	ADMITIDO	
13	PEDRO FERNÁNDEZ LÓPEZ	ADMITIDO	
14	NATALIA PORRUA MONTAÑO	ADMITIDA	
15	ADELA CHAVES CID	ADMITIDA	
16	MANUEL ROMÁN MOCHON	ADMITIDO	
17	ANTONIO VALVERDE SOLER	ADMITIDO	
18	ROSARIO FIGUEROA NIETO	ADMITIDA	
19	RUBÉN RODRÍGUEZ PASTORA	ADMITIDO	
20	JULIÁN GUIRADO BOLIVAR	ADMITIDO	
21	ANA M MOTA MANSO	ADMITIDA	
22	SONIA NIETO PALMA	ADMITIDA	
23	MANUEL GÓMEZ ORTUÑO	EXCLUIDO	Falta Documentación
24	NESRINE AL GHANNOUFI	EXCLUIDA	Falta Documentación
25	ISIDRO MARTÍN VIDAL	EXCLUIDO	No Cumple Requisitos

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de tres días hábiles a partir de la publicación del anuncio de ésta Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web Municipal para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212





AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

TERCERO.- *Transcurrido el plazo a que hace referencia el párrafo anterior, se entenderá elevada a definitiva la mencionada lista en el caso de no presentarse reclamación alguna, o se dictará resolución por la Presidencia en la que se aceptarán o rechazarán las reclamaciones y, elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública igualmente en el Tablón de anuncios y página Web de este Ayuntamiento.-*

CUARTO.- *El tribunal Calificador, quedará integrado por los siguientes componentes:*

Presidente: D. Pedro Octavio Romero López, Suplente: D. Esteban Vicente Terrón Megias.-

Secretario: D. Francisco Javier Velazquez Torres, Suplente: D. Francisco Domingo García.-

Vocales: D^a. Yolanda Martínez Barrionuevo, Suplente: D^a Ana Belén Rodríguez Jiménez.-

D. Juan de Dios Prieto López, Suplente: D. Francisco Naveros Guerrero.-

QUINTO.- *Fijar la fecha para la valoración del Concurso de Méritos, para el próximo día 31 de Julio de 2018, a las 09:00 horas, en la Sala de Concejales del Ayuntamiento de Armilla, sito en Plaza de la Constitución, n.º 1, Armilla (Granada).*

Asimismo se fija la fecha para la Entrevista Personal, para el próximo día 01 de Agosto de 2018, a las 09:00 horas, en la Sala de Concejales del Ayuntamiento de Armilla, sito en Plaza de la Constitución, n.º 1, Armilla (Granada), quedando emplazados para ambos días y hora los aspirantes admitidos, así como los componentes del Tribunal.

Los candidatos deben acudir al lugar de celebración de las pruebas sin portar teléfono móvil, provistos de D.N.I, o en su defecto pasaporte o carné de conducir, siendo excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

SEXTO.- *Publicar el contenido de la presente Resolución en la Página Web Municipal y Tablón de Edictos Municipal.*

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa. Documento firmado electrónicamente.”

Lo que se hace público para general conocimiento, en Armilla (Granada). La Alcaldesa-Presidenta. Documento firmado electrónicamente.-

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212

